

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 1028

DALCAHUE, 03 de Noviembre del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 1293, 1291, De fecha 03.11.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, DON IVAN HARO URIBE, HONORARIOS:** Participación y coordinación gira técnica sector Coipomo el día 04/11/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, HONORARIOS:** Entrega oficio a capitania de puerto de Castro el día 03/11/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa